

RESOLUCION Nº 28 DIC 2022

VISIO:

El Expediente OE Nº 8461-T-2022; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 526/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **Ernesto TAMBORINDEGUI**, D.N.I Nº11.339.926 L.P. Nº 6727, Clase 1954, Categoría 23, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección Archivo Histórico y Bibliotecas Populares, dependiente de la Dirección Municipal de Gobierno perteneciente a la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 45 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente TAMBORINDEGUI, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución Nº 558/2022, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 870/22 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta Nº 1937, cuya copia certificada se agregó a fojas 48/49 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 54 obra la renuncia presentada a la Planta Permanente por el agente citado, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de febrero del 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 53;

Que mediante Dictamen Nº 211/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y

Drambur Luciana Jonas Aguillar nordinadora Municipal de Daspacho y Legales Jousecretario Legal y Teorica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neuquen efectivizar la baja del agente TAMBORINDEGUI a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

## RESUELVE:

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente Ernesto TAMBORINDEGUI por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

**ES COPIA** 

FDO.) HURTADO.

Dra. MARIA LECIANA XONAS AGUILAR Coordinastera Municipal de Despacho y Legales Subsecretaria Legal y Tecnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neurgien